

CIRCULAR CON CONSULTA N° 9

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2019

OBRA: MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82
TRAMO II: FIN DEL CORREDOR DEL OESTE SECCIÓN III
(TIJERA) – ROTONDA GOB. ORTÍZ

PROVINCIA: MENDOZA

A las Empresas interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2019, correspondiente a la obra señalada en epígrafe y cuya apertura está prevista para el día 04 de febrero de 2020, informamos que de acuerdo consultas recibidas por interesados, se responde:

Pregunta N° 1:

Por medio del presente correo y de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de Convocatoria correspondiente a la licitación de referencia, solicitamos por facilidades administrativas las siguientes modificaciones al artículo 2.5 - Personal, correspondiente a la Sección III (Criterios de evaluación y calificación) de la obra en cuestión. En este artículo se menciona lo siguiente:

Para todo el Personal Clave se deberá:
Acompañar los CV firmados (con firma original, no se acepta firma digital) en todas las hojas y con fecha de emisión.
Adjuntar copia legalizada del título (o de su validación en Argentina si es extranjero)
Proporcionar información detallada sobre su experiencia.
Indicarse en cada caso si es personal en relación de dependencia o personal contratado.

CONSULTA:

¿Los CV a presentar podrían ser copias escaneadas con firma escaneada?

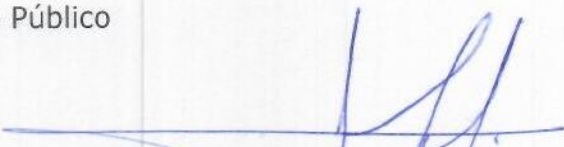
Respuesta:

NO

¿Los títulos a presentar pueden ser fotocopias del documento legalizado?

Respuesta:

Debe estar legalizada por Escribano Público



ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

En el caso de personal contratado, ¿se podrá presentar carta de compromiso de participación para suplir la copia legalizada del título?. Tal como lo suelen pedir en otras reparticiones.

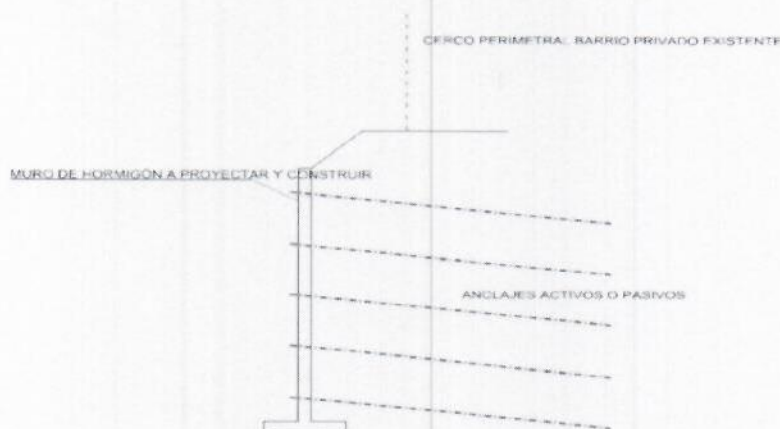
Respuesta:

NO

Respuesta:

Pregunta N° 2:

Verificada la situación existente, con respecto al proyecto a presentar de los muros de hormigón armado (Muro N° 12 y Muro N° 14), consultamos si es posible presentar alternativas que contemplen sistemas de anclajes activos o pasivos instalados detrás del trasdós de los muros en el subsuelo de los terrenos adyacentes a la zona de camino (dentro de los límites demarcados por los cercos perimetrales de los barrios privados existentes) de acuerdo al esquema siguiente:

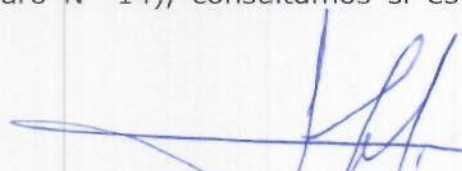


Respuesta:

La especificación técnica particular (Art. 28 "Construcción de Muros de Hormigón Armado") expresa que el proyecto ejecutivo está a cargo de los oferentes y debe presentarse en la oferta. Solo señala que se trata de muros de hormigón armado, siendo ésta condición de proyecto que no puede modificarse. Cualquier solución adoptada por el Oferente no puede afectar a las construcciones y/o instalaciones existentes en los predios linderos.

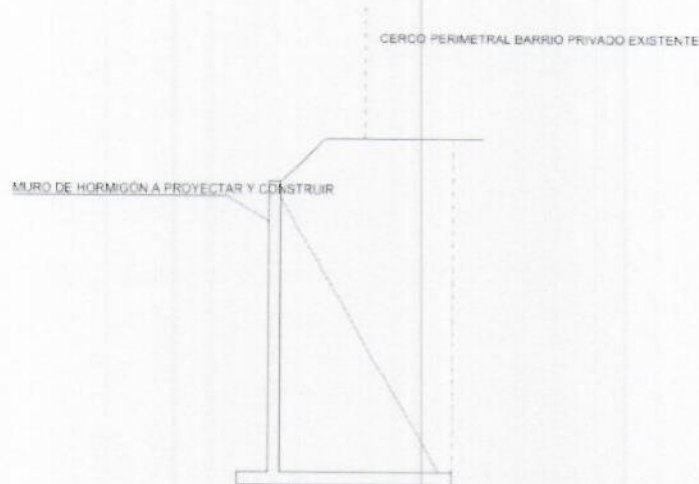
Pregunta N° 3:

Verificada la situación existente, con respecto al proyecto a presentar de los muros de hormigón armado (Muro N° 12 y Muro N° 14), consultamos si es posible



ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

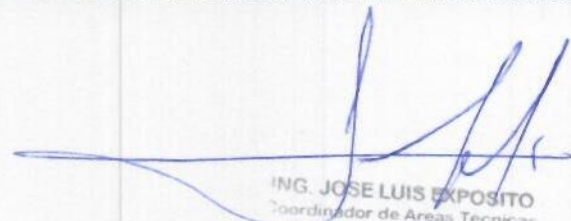
presentar alternativas que contemplen zapatas de fundación y/o contrafuertes que se desarrollen por detrás de la proyección de las líneas de los cercos perimetrales de los barrios privados existentes, lo que obligaría a realizar excavaciones y posteriores rellenos dentro de los terrenos delimitados por dichos cercos de acuerdo al siguiente esquema:



Respuesta:

Respuesta Ídem anterior.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA



ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza